



## Ayuntamiento de Alhendín

---

### **PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA Y ORGANIZACION DE LA FIESTA COTILLON FIN DE AÑO 2016 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN**

El presente contrato menor, se regirá por lo dispuesto en el presente pliego, cuya elaboración no es preceptiva pero si conveniente a fin de concretar las condiciones, derechos y obligaciones existentes en la prestación del servicio de llevanza de la BARRA Y ORGANIZACION DE LA FIESTA COTILLON FIN DE AÑO 2016 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN.

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del presente contrato para LA EXPLOTACION DE LA BARRA Y ORGANIZACION DE LA FIESTA COTILLON FIN DE AÑO 2016 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN DEL 31/12/2016 desde las 22:00horas A 01/01/2017 hasta 22:00horas, con derecho a la utilización de las instalaciones habituales para este fin de dominio público.

#### **2.- PRECIO DEL CONTRATO**

Se establece un precio de licitación de 200 € (IVA incluido), adjudicándose el contrato al licitador que presente la oferta económica más elevada.

El adjudicatario abonará el precio de esta contratación tras la emisión y notificación de la correspondiente factura por parte del Ayuntamiento.

#### **3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente contrato menor se realizará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad, pudiendo adjudicarse el contrato al licitador que presente la oferta más ventajosa. El Ayuntamiento podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las ofertas presentadas.

#### **4.- FIANZA DEFINITIVA.**

Fianza definitiva de 200 euros.

#### **5.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES**

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **6.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO**

- La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de 1 sobre, en el cual figurará el nombre y firma del proponente y la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y ORGANIZACIÓN DE FIESTA



## Ayuntamiento de Alhendín

---

COTILLON FIN DE AÑO 2016 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN.”

- MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/ña \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_, enterado del expediente tramitado para la adjudicación de EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y ORGANIZACIÓN DE FIESTA COTILLON FIN DE AÑO 2016 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, se compromete a ser el adjudicatario, por el plazo, derechos y obligaciones indicados en el pliego y con sujeción estricta al mismo, abonando un precio de \_\_\_\_\_ EUROS. (Importe en letra).

En Alhendín, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fdo.: D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

- Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

El plazo de presentación de proposiciones será desde el DÍA 1 A 19 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 HORAS, en el Registro de las oficinas del Ayuntamiento.

Se publicarán anuncios de licitación en los tablones de anuncios y en los lugares habituales de publicación.

La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará en acto público en el Ayuntamiento al día siguiente al plazo de finalización de presentación de ofertas, a las 09:00 horas.

Previamente a la firma de los documentos contractuales y en todo caso con carácter previo a cada una de los eventos que determinen la explotación del servicio, el adjudicatario deberá estar de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

### 7.- MESA DE CONTRATACIÓN

Tratándose de un contrato menor no es precisa su constitución, valorando directamente las proposiciones el órgano competente para la adjudicación de este contrato menor.

### 8.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia para el evento festivo determinado por el Ayuntamiento a celebrar desde el la 31/01/2016 a las 22:00horas a 01/01/2017 hasta las 06:00horas.

### 9.- SEGURO DE REPONSABILIDAD

El adjudicatario deberá formalizar seguro de responsabilidad por la actividad a desempeñar con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, no procediéndose a la adjudicación del contrato en caso de no presentar justificante de suscripción de la correspondiente póliza. El importe mínimo de daños asegurados por prestación de la actividad será de 300.000,00 €.



## Ayuntamiento de Alhendín

---

### 10.- IMPUESTOS Y GASTOS

Será por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el impuesto del valor añadido.

### 11.- OBLIGACIONES MUNICIPALES

El Ayuntamiento, por su parte, aportará las instalaciones necesarias para la gestión del objeto del contrato.

### 12.- DE LAS OBRAS

Sólo podrán ser llevadas por el cesionario aquellas instalaciones o maquinaria que puedan ser extraídas sin daño ni menoscabo para los inmuebles y que hayan sido instaladas por él.

### 13.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) La explotación de salón, con la atención, respeto al público, limpieza y diligencia exigible a establecimientos de esta naturaleza.

b) El acondicionamiento, limpieza y conservación de las instalaciones municipales donde desarrollará la actividad, destinándolas al uso pactado.

El Ayuntamiento no aportará ningún recurso por estos conceptos.

c) Realizar por su cuenta las reparaciones necesarias que deriven del normal funcionamiento de las instalaciones, respondiendo de los desperfectos que se produzcan y que le sean imputables por culpa o negligencia. Las instalaciones deberán devolverse en el mismo estado en que se recibieron.

d) Estar dado de alta en la Seguridad Social, en el régimen correspondiente, tanto el adjudicatario como cualquier otra persona interviniente en el servicio por cuenta o dependiente del adjudicatario.

e) Abonar al Ayuntamiento el precio del contrato.

f) Dejar en perfecto estado de limpieza el local el día 1 de enero de 2017 antes de las 22:00 horas.

g) No sobrepasar el aforo máximo permitido para la instalación.

h) Se contratará con empresa de vigilancia de seguridad autorizada e inscrita en el ministerio del interior, para la prestación del servicio en el evento a realizar, con número suficiente según aforo. Deberá aportarse contrato con la empresa. No podrá ser asumido por el servicio de admisión.

i) La entrada al recinto estará vigilada.

j) Deberá velar por el cumplimiento de que las salidas de emergencia estén accesibles y operativas, del aforo permitido y que los menores no consumen alcohol.

k) Se encargará de la colocación de carteles de aviso sobre las prohibiciones de consumo vigentes (tabaco y alcohol a menores, etc.) y carteles aforo máximo otorgado.

l) El adjudicatario deberá contratar un DJ que ponga música o un servicio similar para amenizar la fiesta.

m) Igualmente tendrá que cumplir el adjudicatario todas las normas establecidas en las leyes vigentes para la apertura y funcionamiento de este tipo de establecimientos.

n) Velar por que El AFORO MAXIMO PERMITIDO se cumpla.



## Ayuntamiento de Alhendín

---

o) El AFORO MAXIMO PERMITIDO en este local es de 345 personas.

p) Atender al Prescripciones de Prescripciones Técnicas.

### **14.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

### **15.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene naturaleza jurídica pública, como contrato menor administrativo especial al amparo de lo establecido en los artículos 10, anexo II, categoría 27, 111, y 138 y del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **16.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Alhendín, firmado electrónicamente

El Alcalde,

Fdo. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero